INFOGRAFÍA

Marzo, 2020

UNIÓN EUROPEA

EUROsocIAL PROGRAMA PARA LA COHESIÓN SOCIAL EN AMÉRICA LATINA

CADES OBSERVATORIO CENTROAMERICANO DE DESARROLLO SOCIAL

Secretaría de la Integración Social Centroamericana

SICA Sistema de la Integración Centroamericana

Medidas de protección social implementadas por los países del SICA ante la crisis generada por la COVID-19 (I)

La población en Centroamérica y República Dominicana está siendo afectada por la crisis generada a raíz de la COVID-19. Los **instrumentos de protección social** de respuesta a crisis promueven medidas para reducir las amenazas al bienestar de las personas; a través de respuestas oportunas y eficaces.

PRODUCTIVIDAD Y EMPLEO

Costa Rica. Respaldo económico a los trabajadores, mediante un **plan de apoyo monetario** a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) para aliviar cargas sociales de manera temporal. Esto se ejecutará en el marco del Plan PROTEGER, cuyo monto máximo será de ₡33 mil millones (aprox. 57.85 millones de USD).

El Salvador. Lanzamiento de una **línea especial de crédito** para pago de planilla, pago de servicios básicos, gastos de transporte de mercadería o de aduana, financiamiento de cuentas por pagar o por cobrar y cualquier gasto relacionado a las operaciones de la empresa; y un **incentivo** a quienes envíen a sus trabajadores a casa para prevenir la propagación del virus.
Además, los hogares sin salario y con consumo eléctrico menor a 250kwh recibirán una **transferencia de $300**.

Panamá. Plan Panamá Solidario: **entrega de vales** (entre $75 y $100) a la población con trabajos informales. La medida también beneficiará a personas cuyos empleos se hayan suspendido producto de la situación que afronta el país y a extranjeros residentes. Los beneficiarios se determinarán a partir de su número de cédula, para los panameños y el carné de residente para los extranjeros.

SERVICIOS BÁSICOS

Costa Rica. Directriz que insta a operadores de **agua potable** a detener las suspensiones de servicio por impago de usuarios, como una medida para garantizar el líquido y prevenir la transmisión del COVID-19. **Restablecimiento del servicio** en los casos en donde fue cancelado por morosidad. Esta se aplica para los operadores: Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), ASADAS, Empresa de Servicios Públicos de Heredia y municipalidades.

El Salvador. Se ha decretado la **suspensión del pago de servicios** (electricidad y agua, teléfono cable e internet), por 3 meses para personas afectadas directamente por la COVID-19 (incluye a personas que pierdan su trabajo, trabajadores por cuenta propia, micro y pequeñas empresas que hayan bajado considerablemente sus ventas, artistas, odontólogos, restaurantes, comedores, atletas, gimnasios, personas en cuarentena y futuros enfermos, personas varadas en el extranjero, entre otras).

Nota: A la fecha de revisión (24 de marzo de 2020), algunos países aún no han comunicado los mecanismos/procedimientos para los beneficiarios de estas medidas.
Fuente: Diversas noticias publicadas por los Gobiernos de los países y periódicos nacionales, revisadas al 24 de marzo de 2020.

Dirección: Alfredo Suárez Mieses

Equipo técnico: Yanira Quiteño, Gabriela Ramírez y Gabriella Portillo

Oficina SEDE
Ciudad de Panamá, Panamá.
(507) 399 5949

Oficina SUB SEDE
Antiguo Cuscatlán, El Salvador.
(503) 2248 8857

www.sisca.int Secretaría de la Integración Social Centroamericana @SG-SISCA @sg_sisca

Medidas de protección social implementadas por los países del SICA ante la crisis generada por la COVID-19 (II)

A través de la implementación de instrumentos de protección social de respuesta a crisis, se puede aumentar la eficiencia de los programas sociales ya existentes para enfrentar riesgos actuales y futuros; aportando también a construir sociedades más justas, resilientes e inclusivas.

SERVICIOS FINANCIEROS

El Salvador. Se ha decretado la **congelación del cobro de créditos e hipotecas** por 3 meses para personas afectadas directamente por la COVID-19 (incluye a personas que pierdan su trabajo, trabajadores por cuenta propia, micro y pequeñas empresas que hayan bajado considerablemente sus ventas, artistas, odontólogos, restaurantes, comedores, atletas, gimnasios, personas en cuarentena y futuros enfermos, personas varadas en el extranjero, entre otras). Estos pagos se diluirán en los meses que le falten al crédito, sin interés, mora o afectación de la calificación crediticia.

Honduras. Se aprobó **refinanciamiento** para las personas y empresas afectadas por la COVID-19 que no puedan pagar sus créditos, para que las próximas tres cuotas pasen al final de este. También, quienes no han podido salir de casa para realizar algún pago o adeudo, **no tendrán intereses o cargos extras** por exceder de la fecha de pago estipulada.

PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Costa Rica. El Ministerio de Educación Pública (MEP) entregará **paquetes de alimentos a familias** que tienen estudiantes en el sistema educativo y utilizan el servicio de comedor estudiantil. Los centros educativos deben realizar los pedidos de alimentos a sus proveedores de comedor y posteriormente serán entregados a las familias en forma de paquetes, cuya duración será de 3 semanas. Los paquetes de alimentos contendrán una bolsa de arroz, frijoles negros o rojos, garbanzos, lentejas, sal, aceite para cocina, 4 latas de atún en agua, 3 paquetes de pasta y 3 cajas de leche líquida de larga duración. Además, contendrán papa, zanahoria, chayotes, cebolla seca, chile dulce, tomate, mango semi verde, manzana, naranja dulce y mandarina.

Guatemala. Estudiantes del sector público continuarán recibiendo los beneficios de la alimentación escolar: cada familia recibirá Q60 por niño inscrito; equivalente a 15 días de raciones, en productos no perecederos para que se los elaboren en sus casas. También, se distribuirá una lista de menús nutritivos. Esto se hará durante el tiempo de la suspensión de clases.

República Dominicana. Vigencia de **Programa de Alimentación Escolar** para garantizar la alimentación de los alumnos de escuelas públicas, estableciendo un mecanismo para que las familias retiren las raciones en los centros educativos.

Nota: A la fecha de revisión (24 de marzo de 2020), algunos países aún no han comunicado los mecanismos/procedimientos para los beneficiarios de estas medidas.
Fuente: Diversas noticias publicadas por los Gobiernos de los países y periódicos nacionales, revisadas al 24 de marzo de 2020.

Dirección: Alfredo Suárez Mieses

Equipo técnico: Yanira Quiteño, Gabriela Ramírez y Gabriella Portillo

Oficina SEDE
Ciudad de Panamá, Panamá.
(507) 399 5949

Oficina SUB SEDE
Antiguo Cuscatlán, El Salvador.
(503) 2248 8857

www.sisca.int Secretaría de la Integración Social Centroamericana @SG-SISCA @sg_sisca

Medidas de protección social implementadas por los países del SICA ante la crisis generada por la COVID-19 (III)

La protección social como campo de política pública, abarca diferentes mecanismos a través de los cuales se protege el bienestar de las personas, frente a pérdidas de ingreso. Estos mecanismos pueden materializarse a través de transferencias directas en efectivo o en especie, subsidios al consumo, entre otros.

SALUD

Costa Rica. Alianzas público-privadas entre la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Correos de Costa Rica y la empresa Budget Car Rental para la **entrega de medicamentos a domicilio**. Este servicio será gratuito para los afiliados de los 47 centros de salud de la CCSS y se brindará; inicialmente, por dos semanas. Budget Rent a Car aportará vehículos con su respectivo chofer y asumirá el costo del combustible requerido para la distribución. Correos de Costa Rica coordinará la logística de la entrega y utilizará los centros de distribución regional para clasificar los paquetes con medicamentos y asignarles un código de rastreo para darle seguimiento.

Guatemala. Implementación de **protocolos de prevención y control** en el marco de la seguridad ocupacional, para velar por la prevención y salud de los trabajadores en todas las áreas de la operación. Estos protocolos incluyen medidas de prevención, normas y prácticas de seguridad bajo las normas definidas por la OMS.

Panamá. Implementación de **entrega de medicamentos** a domicilio beneficiará a pacientes mayores de 65 años y con padecimientos crónicos de la Caja del Seguro Social (CSS). Para acceder a este servicio, las personas deben llamar al 199, donde brindarán sus datos y el personal médico accederá al expediente para verificar su historial y proceder a elaborar la receta, la cual podría extenderse por un período de tres a seis meses.

ALIMENTACIÓN

Honduras. Implementación del **Plan de alimentación**: entrega de alimentos a las familias más vulnerables; por 30 días, previendo beneficiar a más de 800 mil familias, es decir, cerca de 3.2 millones de hondureños. Se entrega en forma de paquetes que contiene suministros para una familia de 5 personas por un período de 15 días. Además de alimentos, estos paquetes contienen productos de higiene, gel, mascarillas, entre otros.

Panamá. Gestiones para la compra de $1.5 millones en cupones de **Vale Panamá** (30 mil libretas de $50 en cupones cada una: contiene 10 bonos de $5) dirigido a familias de bajos recursos para la compra de víveres, enseres de hogar y otros productos para cubrir necesidades básicas.

Nota: A la fecha de revisión (24 de marzo de 2020), algunos países aún no han comunicado los mecanismos/procedimientos para los beneficiarios de estas medidas.
Fuente: Diversas noticias publicadas por los Gobiernos de los países y periódicos nacionales, revisadas al 24 de marzo de 2020.

Dirección: Alfredo Suárez Mieses
Equipo técnico: Yanira Quiteño, Gabriela Ramírez y Gabriella Portillo
www.sisca.int Secretaría de la Integración Social Centroamericana @SG-SISCA @sg_sisca
Oficina SEDE
Ciudad de Panamá, Panamá.
(507) 399 5949
Oficina SUB SEDE
Antiguo Cuscatlán, El Salvador.
(503) 2248 8857